



**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**



DOM: 71.-  
GSB/acc  
31-03-2021

**DECRETO EXENTO N° 0 0 0 4 3 9**

LITUECHE, 31 de Marzo del 2021  
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que el alcantarillado presenta constantemente colapsos y es necesario realizar mantenimientos para mejorar su funcionamiento.
- Que el alcantarillado del sector urbano específicamente en las calles San Antonio, Santa Mónica, Cardenal Caro, han presentado colapso en las tuberías, produciendo rebalse de aguas servidas con un inminente peligro sanitario para la comunidad.
- Que es necesario levantar la cámara de inspección en Calle San Antonio, costado del puente debido que esta se encuentra bajo tierra.
- Que la administración del alcantarillado está a cargo del Municipio.
- Que para solucionar el problema existente es necesario hacer mantención al sistema de tratamiento de aguas servidas
- Que producto de lo mismo se presenta una emergencia sanitaria por el eminente peligro del escurrimiento de aguas servidas por las calles ya señaladas.
- La envergadura del problema y que el municipio no cuenta con personal capacitado para operar el sistema de tratamiento de aguas servidas.
- El presupuesto presentado por son Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°180, de marzo del 2021.-

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Art. 10, N° 7, letra J) del Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N° 1.145 del 10-09-2020, que nombra la subrogancias de la Secretaria Municipal y Sr. Alcalde. DFL que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 62 y 107 de dicho cuerpo legal.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para los trabajos de mantención del sistema de tratamiento de aguas servidas de las calles Cardenal Caro, San Antonio, Santa Mónica y levantamiento de cámara de inspección en calle San Antonio.

**EMITASE** orden de compra a nombre de don **Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9**, por la suma de **\$ 850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos) más impuesto 11.5%**.

**ESTABLÉZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción de conformidad emitido por la Dirección de Obras Municipales.

**IMPUTESE** el gasto que demande al ítem 22.06.999.- Mantenimiento y reparación otros.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (s)



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Alcalde (s)

RAE/ACR/RPV/GSB/acc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

